

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
C

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 17 DEL AÑO 2018.

No.46

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SÉPTIMA SECCIÓN

SUMARIO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.....**PÁG. 2**

UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

ESTADO FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LA UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO.....**PÁG. 3**

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 014/2018.- CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS LPE-SINFRA/SSOP/UL-X282-2018 A LA LPE-SINFRA/SSOP/UL-X289-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**PÁG. 5**

PADRONES DE CONTRATISTAS

ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM, OAXACA.....**PÁG. 10**

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA 2018, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC, TEPOSCOLULA, OAXACA.....**PÁG. 12**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 110.03.01-RNA-GC-32/18.- MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA", DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 13**



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ, Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 65 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1°, párrafo segundo, 19 fracción XXVIII, 82 fracciones III, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; hago del conocimiento a los Poderes del Estado, los Municipios, los entes públicos estatales y municipales que ejerzan recursos públicos y a la ciudadanía en general que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 65 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca es el Órgano Técnico del Congreso que tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Municipios, entes públicos estatales y municipales, organismos públicos autónomos que ejerzan recursos públicos y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales y, su marco de atribuciones y funciones se encuentran delimitadas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente en términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, se deduce que las actuaciones y diligencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, que se tramitan y desahogan en las distintas unidades administrativas se practicarán en días y horas hábiles, considerándose como tales, todos los días del año, menos los sábados, domingos, y aquellos que las leyes declaran festivos; siendo días inhábiles: el 1 de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 17, 18 y 19 de abril; 1 de mayo; 22 y 29 de julio; 16 de septiembre; 1 y 18 de noviembre; el 25 de diciembre; y, los días que declare inhábiles el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante publicación de Acuerdos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Así mismo, para efectos de los cómputos de plazos señalados en los ordenamientos jurídicos aplicables en los trámites y procedimientos que se desahogan en las distintas unidades administrativas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y con el fin de otorgar certeza y seguridad jurídica a las entidades fiscalizables, servidores públicos y particulares que tramiten asuntos en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se declaran como días no laborales para el año dos mil diecinueve los establecidos en el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales antes invocados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ÚNICO. Se establecen como días de suspensión de labores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para el año dos mil diecinueve, durante los cuales no correrán los plazos ni tendrá lugar las actuaciones, además de los sábados y domingos, los siguientes días:

Enero	Martes 1°.
Febrero	Lunes 4.
Marzo	Lunes 18.
Abril	Miércoles 17, jueves 18 y viernes 19.
Mayo	Miércoles 1°.
Julio	Lunes 22 y lunes 29.
Septiembre	Lunes 16.
Noviembre	Viernes 1°, y lunes 18.
Diciembre	Del martes 17 al martes 31.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. El presente Acuerdo, no será aplicable en los procedimientos específicos en los cuales el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca habilite días y horas inhábiles para la práctica y desahogo de diligencias del personal adscrito a la misma.

Dado en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Boulevard Eduardo Vasconcelos Número 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca; a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Así lo acordó y firma el C.P.C. Guillermo Megchún Velázquez, Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Rubrica.

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ

TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 542 - UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO
UE: 001 - UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2018

Oaxaca

Gobierno Estado

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2018	CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2018
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,735,422.19	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,155,608.30
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,030,963.12	Total de PASIVO CIRCULANTE	1,155,608.30
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,860,780.57	TOTAL PASIVO	1,155,608.30
Total de ACTIVO CIRCULANTE	7,627,165.88	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
ACTIVO NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	105,814,081.91	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	95,539,972.77
BIENES MUEBLES	6,280,577.32	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	95,539,972.77
ACTIVOS INTANGIBLES	113,809.70	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	0
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	112,208,468.93	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,870,139.99
TOTAL DE ACTIVOS	119,835,634.81	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	22,870,139.99
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	118,410,112.76
		Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	269,913.75
			119,835,634.81

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
Jefe de Recursos Financieros
GERARDO HERNÁNDEZ MORAN

VICE RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
ISAAC PEREZ APROYO

RECTOR

MOSES SEARA VAZQUEZ

Página 1/1

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 542 - UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

UE: 001 - UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

Estado de Actividades

Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2018

(Pesos)



Oaxaca

Gobierno Estado

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2018	CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,148,690.97	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,878,777.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,148,690.97	AYUDAS SOCIALES	10,854,346.22
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	11,148,690.97	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	24,431.00
		AHORRO NETO DEL EJERCICIO	10,878,777.22
			269,913.75

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

GERARDO HERNÁNDEZ MORÁN

VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ISAAC PÉREZ ARROYO

Página 1/1

RECTOR

MODESTO SEARA VÁZQUEZ

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X284-2018	\$ 600.00	21 de Noviembre de 2018; 10:00 Hrs.	23 de Noviembre de 2018; 10:30 Hrs..	29 de Noviembre de 2018; 11:00 Hrs	30 de Noviembre de 2018; 11:00 Hrs.	\$ 300,000.00
Descripción general de la obra						
CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES PARA LA ESCUELA PRIMARIA INDIGENA BELISARIO DOMINGUEZ CLAVE: 20DPB0032B						
LOCALIDAD: 0009 MESON DE GUADALUPE			MUNICIPIO: 208 SAN JUAN MIXTEPEC- DTO. 08			
REGION: 04 MIXTECA						
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X285-2018	\$ 600.00	21 de Noviembre de 2018; 10:00 Hrs.	23 de Noviembre de 2018; 11:00 Hrs..	29 de Noviembre de 2018; 12:00 Hrs	30 de Noviembre de 2018; 12:00 Hrs.	\$ 600,000.00
Descripción general de la obra						
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CLAVE 20DPR3246Y						
LOCALIDAD: 0002 GUADALUPE PEÑASCO				MUNICIPIO: 050 MAGDALENA PEÑASCO		
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 81 CLAVE: 20DST0076L				REGION: 04 MIXTECA		
LOCALIDAD: 0001 SAN JUAN MIXTEPEC DISTRITO 08				MUNICIPIO: 208 SAN JUAN MIXTEPEC- DTO. 08		
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA TECNICA NO. 252 CLAVE: 20DST0269Z				REGION: 04 MIXTECA		
LOCALIDAD: 0001 SANTA MARIA COYOTEPEC				MUNICIPIO: SANTA MARIA COYOTEPEC		
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA TECNICA NO. 252 CLAVE: 20DST0269Z				REGION: 08 VALLES CENTRALES		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X286-2018	\$ 600.00	21 de Noviembre de 2018; 10:00 Hrs.	23 de Noviembre de 2018; 11:30 Hrs..	29 de Noviembre de 2018; 13:00 Hrs	30 de Noviembre de 2018; 13:00 Hrs.	\$ 400,000.00
Descripción general de la obra						
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CLAVE 20DPR3246Y						
LOCALIDAD: 0002 GUADALUPE PEÑASCO				MUNICIPIO: 050 MAGDALENA PEÑASCO		
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 81 CLAVE: 20DST0076L				REGION: 04 MIXTECA		
LOCALIDAD: 0001 SAN JUAN MIXTEPEC DISTRITO 08				MUNICIPIO: 208 SAN JUAN MIXTEPEC- DTO. 08		
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA TECNICA NO. 252 CLAVE: 20DST0269Z				REGION: 04 MIXTECA		
LOCALIDAD: 0001 SANTA MARIA COYOTEPEC				MUNICIPIO: SANTA MARIA COYOTEPEC		
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA TECNICA NO. 252 CLAVE: 20DST0269Z				REGION: 08 VALLES CENTRALES		

CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO SUSTENTABLE EN LA COLONIA REFORMA			17 de Noviembre de 2018 al 29 de Noviembre de 2018		05 de Diciembre de 2018 - 29 de Diciembre de 2018, plazo de 25 días naturales	
LOCALIDAD: 0001 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL		MUNICIPIO: 0482 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL			REGION: REGION: 02 COSTA	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X287-2018	\$ 600.00	21 de Noviembre de 2018; 10:00 Hrs.	23 de Noviembre de 2018; 12:00 Hrs..	29 de Noviembre de 2018; 14:00 Hrs	30 de Noviembre de 2018; 14:00 Hrs.	\$ 600,000.00
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA						
RECONSTRUCCION Y TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 210, CLAVE: 20DST0227A						
LOCALIDAD: 0009 PUERTO ESCONDIDO		MUNICIPIO: 318 SAN PEDRO MIXTEPEC- DTO. 22			REGION: 02 COSTA	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X288-2018	\$ 600.00	21 de Noviembre de 2018; 10:00 Hrs.	23 de Noviembre de 2018; 12:30 Hrs..	29 de Noviembre de 2018; 15:00 Hrs	30 de Noviembre de 2018; 15:00 Hrs.	\$ 700,000.00
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA						
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA AGUA ZARCA						
LOCALIDAD: 0028 AGUA ZARCA		MUNICIPIO: 470 SANTIAGO LACHIGURI			REGION: 03 ISTMO	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X289-2018	\$ 600.00	21 de Noviembre de 2018; 10:00 Hrs.	23 de Noviembre de 2018; 13:00 Hrs..	29 de Noviembre de 2018; 16:00 Hrs	30 de Noviembre de 2018; 16:00 Hrs.	\$ 200,000.00
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA						
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN						

AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PACHECO COLMENARES, CENIZA		17 de Noviembre de 2018 al 29 de Noviembre de 2018	05 de Diciembre de 2018 - 29 de Diciembre de 2018, plazo de 25 días naturales
LOCALIDAD: 0027 LA LOBERA	MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES	

- Las obras de esta Convocatoria serán con cargo a la fuente de financiamiento, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS-FISE CAPITAL, FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES-EDUCATIVA BASICA FAM IEB REMANENTES POTENCIACION CAPITAL, asignados a esta Secretaría correspondiente al ejercicio Fiscal 2018.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en las páginas de Internet <http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones ubicadas en la SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, 3er. NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. - C.P. 71257., únicamente en días hábiles de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
- Antes de efectuar el pago por la adquisición de las bases de la licitación, deberán exhibir en las oficinas de la convocante un escrito dirigido a **Fabían Sebastián Herrera Villagómez**, en las oficinas de la convocante, en el que manifiesten su interés de participar en la licitación, los cuales les serán recibidos con el acuse correspondiente y se les extenderá una orden u oficio de pago, para que pasen a cubrir el costo de las bases de la licitación en las cajas o pagadurías, debiendo exhibir una copia fotostática del comprobante de pago, para que en el acto se les haga entrega de las bases de licitación en forma digitalizada, o también las podrán obtener en las páginas de internet o portales señalados.
- La forma de pago de las bases de la licitación se deberá hacer en ventanilla de la secretaría de finanzas o a través del portal de internet www.finanzas.oaxaca.gob.mx.
- El punto de reunión para la realización de las Visitas a los Sitios de los Trabajos será en el Palacio Municipal correspondiente a cada obra, con el personal designado para la conducción del evento por la Dirección de Construcción, debidamente acreditado. Las Juntas de Aclaraciones se realizarán de acuerdo a lo programado en esta Convocatoria en la Sala de Juntas de la SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, 4º NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. - C.P. 71257.
- El interesado deberá acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera mediante la siguiente documentación; que deberá anexar en su proposición, debiendo otorgar las facilidades necesarias a la Convocante para su verificación:
 - A) Documentación que compruebe su capacidad técnica en **obras similares** a los que son motivo de este PROCEDIMIENTO (currículum).
 - B) Relación de contratos de **obras en vigor**, que tenga celebrados con el sector público y/o privado, señalando el importe total contratado y el Importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - C) Declaración Fiscal del **2016 y 2017** y Estados Financieros al **4º Trimestre de 2017**, auditados por Contador Público independiente con registro SHCP, **presentando la copia del registro y cédula profesional.**
- Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta cumpliendo los siguientes requisitos:
 - Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases;
 - Deberán celebrar entre sí un convenio certificado ante un fedatario público, el que contendrá lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar, que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos.

4. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

- El idioma en el que se presentará la propuesta será: Español.
- La moneda en que deberá presentar la propuesta será: Peso Mexicano
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las licitaciones de estas obras serán de carácter Públicas Estatales.

• Se otorgará un anticipo de un 30% sobre el monto total de su propuesta para la compra de materiales y equipo de instalación permanente e inicio de los trabajos.

• Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la oferta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas el cual se celebrará contrato por obra para su respectiva comprobación, al igual que los respectivos documentos que se generen o soliciten derivados del mismo (fianzas, estimaciones, reportes fotográficos, etc).

• Las condiciones de pago son: El contratante pagará al contratista, dentro de los 20 días hábiles siguientes de la fecha en que la residencia de supervisión haya autorizado la estimación en los montos que el superintendente de obra hubiere realizado.

• Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria y en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

• La entrega de proposiciones se hará en dos paquetes cerrados de forma inviolable que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

• El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y en las bases de cada licitación, será motivo para desechar su propuesta.

• Con fundamento en el Artículo 26 A segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; el licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra.

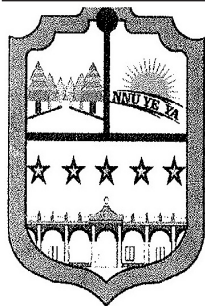


2016-2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 17 de Noviembre de 2018

FABIAN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

SECRETARÍA DE LAS
INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
TERRITORIAL SUSTENTABLE



SANTIAGO TLAXIACO

H. AYUNTAMIENTO 2017-2018

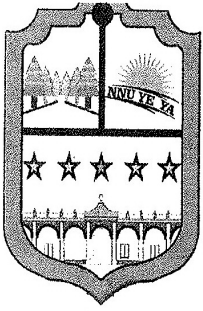
“UN GOBIERNO DE UNIDAD, SENCILLEZ Y RESPETO”

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL”

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA SILACAYOAPAM, OAXACA.

CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 26 A DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE OAXACA, ESTABLECE QUE SE LLEVARÁ UN PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA Y ESTE ALA VEZ DEBERÁ DE MANTENERSE ACTUALIZADO, SERÁ OBLIGATORIO Y SOLO SE PODRÁ CONTRATAR A LOS QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL MISMO.

NO. DE REGISTRO	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR	GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE	DOMICILIO FISCAL	TELÉFONO
20484/2018/01	MOISES ORTEGA LÓPEZ.	MOISES ORTEGA LÓPEZ.	ASESORÍA TÉCNICA, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN DE OBRA, ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.	CALLE VENUSTIANO CARRANZA #.9 ALTOS 2 COL. CENTRO, C.P. 69000, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.	953 503 4718 953 115 6850
20484/2018/02	ELECTRIFICACIÓN Y PROYECTOS DIRVA S.A DE C.V.	JULIO CESAR DÍAZ REYES.	PROYECTOS, ASESORÍA, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE OBRA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL.	NICOLÁS BRAVO NO.30 COL. CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.	953 532 3371 953 102 5882
20484/2018/03	ANGEL AUSTREBERTO SÁNCHEZ VASQUEZ.	ANGEL AUSTREBERTO SÁNCHEZ VASQUEZ.	CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA, OBRA CIVIL, OBRA PESADA.	ARAMBURO S/N LA AGENCIA LA ESTANCIA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.	953 503 4201
20484/2018/04	JUAN CRISTINO TORNEL SÁNCHEZ.	JUAN CRISTINO TORNEL SÁNCHEZ.	CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL (AGUA POTABLE, AULAS, PAVIMENTOS, PUENTES, REPRESAS, TECHADOS) OBRA ELÉCTRICA, ASESORÍA TÉCNICA Y MUNICIPAL.	CALLE AQUILES SERDÁN NUM.20 INT. 1, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CP: 69000.	953 129 9644
20484/2018/05	PAFRER, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	PABLO FRANCISCO REYES ROSAS.	ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRA ELÉCTRICA.	BUGAMBILIAS # 55, COL. DEL VALLE, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CP: 69007.	953 532 2862 953 532 1497 953 532 9689
20484/2018/06	DA ESTUDIO Y ARQUITECTURA S.A DE C.V.	LUIS ALBERTO CRUZ HERNANDEZ.	REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. COMPRA VENTA DE MATERIALES, ASESORIA TECNICA.	CALLE NUEVA GENERACIÓN NO. 102 COLONIA SATELITE, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.	951 688 1288
20484/2018/07	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA RUIZ MÁRQUEZ S.A DE C.V.	RUBEN SANTANA AGUIRRE.	EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, DE TODA CLASE DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, CÁLCULOS E INVESTIGACIONES RELACIONADOS A LA CONSTRUCCIÓN.	GUTIERREZ DE LARA NO. 6 COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68274.	951 206 2662



SANTIAGO TAMAZOLA

H. AYUNTAMIENTO 2017-2018

“UN GOBIERNO DE UNIDAD, SENCILLEZ Y RESPETO”

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL”

20484/2018/08	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA S.A. DE C.V.	ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.	ESTRUCTURAS METÁLICAS, INFRAESTRUCTURA URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS, LINEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN.	SIMÓN BOLÍVAR NUMERO 3, COLONIA AMPLIACIÓN XOXCOTLÁN, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA.	951 217 5640
20484/2018/09	SECOIN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V.	ISRAEL FERNANDO CUEVAS SÁNCHEZ.	INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS ESTRUCTURAS METÁLICAS, LINEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN.	CALLE DIAZ ORDAZ NUMERO 102, INTERIOR 6, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ.	951 516 8274
20484/2018/10	DISEÑO Y TERRACERIAS APLICADAS TETRA S.A. DE C.V.	GERÓNIMO CASTELLANOS PEREZ.	INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS ESTRUCTURAS METÁLICAS, LINEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN.	PERIFERICO NO. 0206 INT. 5 COLONIA JOSE VASCONCELOS, OAXACA DE JUAREZ C.P. 68115.	951 165 7584
20484/2018/11	FAD CORPORATIVO EN CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	ADRIANA MONSERRAT GALLEGOS SANTIAGO.	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODO TIPO DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA	ALMENDROS 114 TRINIDAD DE HIGUERA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 68039.	951 1135 097
20484/2018/12	JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.	JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA A MUNICIPIOS.	CALLE HIDALGO NO.8 COL. EL ROSARIO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.	951 224 2713 953 139 7345
20484/2018/13	ALFONSO GUTIERREZ TIZATL.	ALFONSO GUTIERREZ TIZATL.	ASESORÍA TÉCNICA, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA.	MEMBRILLOS NO. 1 LAS HUERTAS, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, C.P. 69005.	953 116 6433

SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOAPAM, OAXACA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

C. ÓSCAR SÁNCHEZ RUIZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tamazola,
Oto. Silacayoapam, Oax.
2017 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO TONALTEPEC
TEPOSICOLULA, OAXACA
2017 - 2019

EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC, TEPOSICOLULA, OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26A DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICA EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA, QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 C DE LA MENCIONADA LEY MISMOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

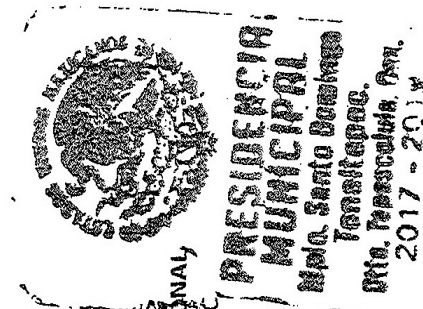
PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA 2018
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC

NUMERO DE REGISTRO	RAZON SOCIAL	PERSONA FISICA O PERSONA MORAL	R.F.C.	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO FISCAL	TELÉFONO
PC/MSDT/521/001/2018	GL&JO CONSORCIO DE CONSTRUCCION & SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	PERSONA MORAL	GA120329U19	JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ AGUILAR	AV. HIDALGO 1706 INT. 03 COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	01(951) 205 1451
PC/MSDT/521/002/2018	FERMAR INFRAESTRUCTURAS SOFISTICADAS S. DE R.L. DE C.V.	PERSONA MORAL	FIS130209C69	JOSÉ FERIA PEÑA	PRIV. DE GUILLERMO PRIETO No. 120 INT. 03 COL. SANTA ANITA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.	(045) 951 168 3376
PC/MSDT/521/003/2018	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LUMTSA S.A. DE C.V..	PERSONA MORAL	PCL1402013FS1	LEONEL MORALES PIMENTEL	CALLE JOSÉ ROSAS MORENO 57COL DEL MAESTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX	953106 6086
PC/MSDT/521/004/2018	ING. JOSÉ SALAS RAMÍREZ	PERSONA FISICA	SARU480918M45	JOSÉ SALAS RAMÍREZ	CASIMIRO RAMÍREZ No 60 CENTRO HUAJUAPAN, OAX	953 53 2 4232

ATENTAMENTE

C. VICENTE PERALTA CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC

C. ANASTASIO CORTEZ CRUZ
REGIDOR DE OBRAS
DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC





SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO
SUBDIRECCIÓN DE ASOCIACIONES GANADERAS.

Resolución Número: 110.03.01-RNA-GC-32/18.

Control Interno No.: 2018/02685.

Número de Expediente: 20-1-0-467-4.

Asunto: Se emite resolución de registro respecto de la constitución, organización y funcionamiento de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**.

En la Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.

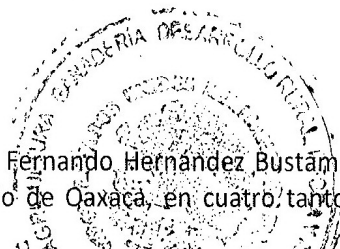
Vistas las constancias que integran el expediente administrativo al rubro indicado, para dictar resolución respecto a la solicitud de registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**, Estado de **Oaxaca**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que mediante Oficio No. 0140.00.00.01.-956 de fecha **10 de agosto del 2018**, suscrito por **él Lic. Marcial Raúl García Riveroll**, Titular del Área Jurídica en la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Oaxaca, mediante el cual se recibió diversa documentación de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**; mediante el cual recibimos en este Registro Nacional Agropecuario, la documentación de la con la que solicita la constitución, organización, funcionamiento e inscripción de la mencionada Asociación Ganadera Local General.

SEGUNDO. - Que con la solicitud que se menciona en el Resultando que antecede, el C. Juan Hernández Sánchez, en su carácter de Presidente de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**, anexo la siguiente documentación:

- ⇒ Formato de Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera (SAGARPA 02-003), en un tanto en original;
- ⇒ Formato de Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local. (SAGARPA-02-004-A), en un tanto en original y tres tantos en copia fotostática;
- ⇒ Formato de Padrón de Productores. Asociaciones Ganaderas Locales. (Se presentó un ejemplar de este formato por cada socio);
- ⇒ Copia simple de la clave UPP por cada uno de los socios;
- ⇒ Acta de Asamblea de fecha 28 de junio de 2018, certificada por el Lic. Benjamín Fernando Hernández Bustamante, Notario Público No. 79 del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Estado de Oaxaca, en cuatro tantos en original;



- ⇒ Estatutos, certificado por el Lic. Benjamín Fernando Hernández Bustamante, Notario Público No. 79 del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Estado de Oaxaca, en cuatro tantos en original;
- ⇒ Lista de Asistencia, certificada por el Lic. Benjamín Fernando Hernández Bustamante, Notario Público No. 79 del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Estado de Oaxaca, en cuatro tantos en original;
- ⇒ Padrón Ganadero de la Asociación Ganadera Local General "Unión Linda Vista", en tres tantos en original.

TERCERO. - Que el Registro Nacional Agropecuario, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, integró el expediente administrativo ya mencionado.

CONSIDERANDO

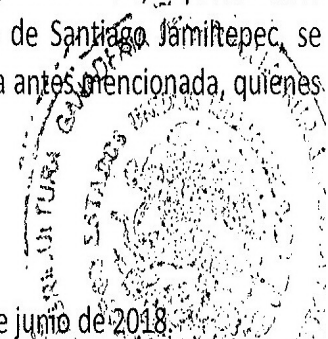
PRIMERO.- Que el suscrito Director del Registro Nacional Agropecuario dependiente de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de registro en materia de organizaciones ganaderas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 7º y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 1º, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento, 2º apartado A fracción V y 9º fracciones VII, VIII, IX, X y último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1º, 2º, 3º 9º y 10º fracciones I, II, III, V y VI del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012.

SEGUNDO. – Que del estudio y análisis de las constancias que integran el expediente que se resuelve, el Registro Nacional Agropecuario considera que es procedente su Inscripción ante esta Autoridad Registral, en virtud de las razones que enseguida se detallan al tenor de los siguientes elementos de convicción:

1.- El día **veintiocho de junio de dos mil dieciocho**, siendo las 11:00 horas, y reunidos en las oficinas de la Asociación de mérito, con domicilio ubicado en Avenida Principal S/No., Col. Centro, Localidad Unión Linda Vista, Municipio de Santiago Jamiltepec, C.P. 71700, Estado de Oaxaca y contando con la presencia del Ing. Xóchitl Domínguez Vicencio, Representante de la SAGARPA, así como del Prof. Abel Velasco Vásquez, Presidente Municipal Interino de Santiago Jamiltepec, se reunieron en asamblea los socios mencionados en la lista de asistencia a la Asamblea de fecha antes mencionada, quienes firman conforme a lo establecido en la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

2.- De la documentación que anexa la organización ganadera, se toman los siguientes datos:

a) **Lugar y fecha de constitución:** Municipio de Santiago Jamiltepec, Estado de Oaxaca, el 28 de junio de 2018.



b) **Lugar de funcionamiento:** Municipio de Santiago Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

c) **Denominación de la organización ganadera:** ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA".

d) **Domicilio:** Avenida Principal S/No., Col. Centro, Localidad Unión Linda Vista, Municipio de Santiago Jamiltepec, C.P. 71700, Estado de Oaxaca.

e) **Domicilio para recibir notificaciones:** Avenida Principal S/No., Col. Centro, Localidad Unión Linda Vista, Municipio de Santiago Jamiltepec, C.P. 71700, Estado de Oaxaca.

f) **Listado de padrón de productores:** Siendo en total 30 ganaderos inscritos, según listado agregado al final como parte integrante de la presente resolución.

g) Nombre y cargo de los integrantes de los consejos directivo y de vigilancia, así como delegados ante el organismo inmediato superior al que se afilien, que fueron electos en asamblea constitutiva, y que durarán en el cargo en un periodo comprendido del **18 de septiembre del 2018 al 18 de septiembre del 2020**, en los que la asociación de mérito deberá realizar su asamblea ordinaria electiva. Lo anterior, en virtud de que a partir del **18 de septiembre del 2018** la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"** ha obtenido su registro y gozará de personalidad jurídica misma que causará efectos ante terceros de conformidad con los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 48 del Reglamento de la materia, siendo los integrantes de dichos consejos los que a continuación se señalan:

Consejo Directivo

Presidente: C. Juan Hernández Sánchez.
Secretario: C. Moisés Sánchez González.
Tesorero: C. Bernardino Lazo Gutiérrez.
Vocal: C. Gabriel Ramírez García.
Vocal: C. Pedro Luis Lazo Vásquez.

Consejo de Vigilancia

Presidente: C. Cándida Lazo Vázquez.
Secretario: C. Apolinar Santiago Riaño.
Vocal: C. Tomas Sánchez Sánchez.



Delegados

Propietario: C. Flavio Caritino Santiago Riaño.
Suplente: C. Prospero Faustino González Ruíz.

Es de precisar que en términos de lo dispuesto por los artículos 13, último párrafo, de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 45 de su Reglamento y el Capítulo IV de los Estatutos aprobados, le compete al Consejo Directivo de las asociaciones ganaderas, en este caso de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**, representar legalmente a la misma ante cualquier autoridad y para todo trámite, gestión y/o procedimiento que tenga que ver con la misma, entre ellos, de manera enunciativa y no limitativa, de carácter administrativo, fiscal y/o hacendario, bancario, judicial, etc.

h) Los estatutos que se redactaron y que regirán el funcionamiento interno de la organización ganadera, fueron sometidos a la consideración de los miembros asistentes, quienes previa lectura y discusión de los mismos, los aprobaron por unanimidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 25, fracción V y 26 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

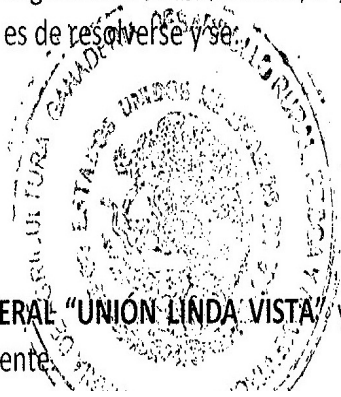
TERCERO.- Una vez analizadas y valoradas conforme a derecho las diversas constancias que integran los autos del expediente abierto a nombre de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**, esta autoridad, está a la completa convicción de que el procedimiento para la constitución de la organización ganadera que nos ocupa, se apegó a las disposiciones que para tal efecto establecen la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento, por lo que esta autoridad determina que es procedente su inscripción en el Registro Nacional Agropecuario.

En virtud de lo antes señalado y con fundamento en los artículos 3º, 17, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena el registro de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"** y en consecuencia, se realiza la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente y expídase el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en las disposiciones señaladas en el Considerando Primero de esta resolución, así como en los artículos 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5º, 6º, 8º, 9º, y 16 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 8º, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 50, 51, 65, 66, 67, fracción I y 80 de su Reglamento; es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Resultó procedente el registro de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"** y en consecuencia, se realiza la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente.



SEGUNDO: Expídase a la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**, el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en el que se haga constar el cumplimiento de la inscripción a que se refiere el punto resolutivo que antecede.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**, deberá publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas; una vez realizado lo anterior, dicha asociación deberá remitir al Registro Nacional Agropecuario una copia de la referida publicación, la cual se anexará al expediente en que se actúa, como constancia legal.

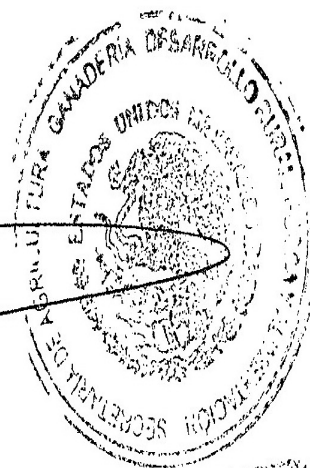
CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado en términos de los Artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y/o por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Oaxaca, debiéndosele entregar junto con la misma, el certificado a que se refiere el Resolutivo Segundo.

QUINTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, los tres tantos restantes del acta constitutiva entregada para el otorgamiento del registro de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**, deberán remitirse, uno a la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Oaxaca, otro al interesado y la restante a la Confederación Nacional de Organismos Ganaderos, para el caso de su afiliación.

Así lo resolvió y firma el Lic. Filiberto Flores Almaraz, Director del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO.

LIC. FILIBERTO FLORES ALMARAZ



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS EN LA SECCIÓN
1ª LIBRO 1º VOLUMEN 3º FOJAS 21 NÚMERO 40.

CONSTITUCIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

En la Ciudad de México, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, el C. Director del Registro Nacional Agropecuario, Lic. Filiberto Flores Almaraz, dependiente de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 7º y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; y, 60, 61, 66, 67 y 90 de su Reglamento; 2º Apartado A fracción V y 9º fracciones VII, VIII, IX y X y último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1º, 2º, 3º 9º y 10º fracciones I, II y V del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012, expide el presente:

CERTIFICADO

A la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA"**.

Lugar de Constitución: **Municipio de Santiago Jamiltepec, Estado de Oaxaca.**

Resolución número: **110.03.01-RNA-GC-32/18.**

Fecha de inscripción: **18 de septiembre de 2018.**

Expediente: **20-1-0-467-4.**

ASIENTO REGISTRAL EN LOS LIBROS DE LOS FOLIOS GANADEROS

Sección	Libro	Volumen	Foja	Número
1ª.	1º.	3º.	21.	40.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO.

LIC. FILIBERTO FLORES ALMARAZ





REGISTRO NACIONAL GANADERO
Reporte de Socios Ganaderos

Oficina del Abogado General

Dirección del Registro Nacional Agropecuario

Subdirección de Asociaciones Ganaderas.

DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "UNIÓN LINDA VISTA".

RESOLUCIÓN: 110.03.01-RNA-GC-32/18.

MUNICIPIO: SANTIAGO
JAMILTEPEC.

ESTADO: OAXACA.

FOLIO: 20-1-0-467-4.

NUMERO DE SOCIOS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	JUAN
2	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	MOISÉS
3	LAZO	GUTIÉRREZ	BERNARDINO
4	RAMÍREZ	GARCÍA	GABRIEL
5	LAZO	VÁSQUEZ	PEDRO LUIS
6	LAZO	VÁZQUEZ	CÁNDIDA
7	SANTIAGO	RIAÑO	APOLINAR
8	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	TOMAS
9	SANTIAGO	RIAÑO	FLAVIO CARITINO
10	GONZÁLEZ	RUÍZ	PROSPERO FAUSTINO
11	GARCÍA	OJEDA	GREGORIO
12	GONZÁLEZ	LAZO	LORENZO
13	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	ERASTO
14	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	TOMAS
15	LAZO	GUTIÉRREZ	JENARO
16	LAZO	SÁNCHEZ	JOSÉ
17	RAMÍREZ	SÁNCHEZ	FILEMÓN
18	RAMÍREZ	SÁNCHEZ	PASIANO
19	RIAÑO	GALVÁN	JOSÉ
20	RIAÑO	PÉREZ	RODOLFO
21	RIAÑO	ZÚÑIGA	ABRAHAM
22	SÁNCHEZ	GARCÍA	ROGELIO
23	SÁNCHEZ	LAZO	ISAÍAS
24	SÁNCHEZ	LAZO	SILVERIO
25	SÁNCHEZ	PÉREZ	LEONARDO
26	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	FILIBERTO
27	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	MELQUIADES
28	SANTIAGO	RIAÑO	PATROCINIO
29	SANTIAGO	VALLADOLID	ROBERTO
30	VALENCIA	RIAÑO	CLAUDIO
TOTAL DE SOCIOS: 30			

CONSTITUCIÓN

INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS EN LA SECCIÓN 1ª LIBRO 1º VOLUMEN 3º FOJAS 21 NÚMERO 40.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

